MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786)231130, Intendencia-(0786)231131/232218 central
www.municipalidaddepilar.com - e-mail: municipalidaddepilar2010-2014@hotmail.com
Pilar, Paraguay

ADENDA 01/2012
ID Nº 236.522
CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2012
"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA"

Por la que se establece algunas modificaciones al mencionado llamado:

Se comunica a los oferentes del llamado a LCO precedentemente citada, que conforme a la presente, se realiza una aclaración sobre la Sección IV CGC 13.1

DONDE DICE:

El precio del contrato no estará sujeto a reajustes.

DEBE DECIR:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, hasta el monto tope del presupuesto en este rubro en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio original de la oferta
C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas.

Así también se comunica a los oferentes del llamado a LCO precedentemente citada, que conforme a la presente, se realiza una aclaración sobre la Sección IV CGC 14.1; 14.2 y 14.3

DONDE DICE:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos se realizaran de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de conformidad a las facturas amparadas por las órdenes de compra y/o servicios emitidas por la Municipalidad.

DEBE DECIR:

El pago se efectuará al contado sin exceder un plazo de 60(Sesenta) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y el Acta de Recepción Final debidamente aceptada por la Contratante.

Así también se comunica a los oferentes del llamado a LCO precedentemente citada, que conforme a la presente, se realiza una aclaración sobre la Sección IV CGC 14.5

DONDE DICE:

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 180 (Ciento Ochenta) días.
La tasa de interés que se aplicará es del 1 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

DEBE DECIR:

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (Sesenta) días.
La tasa de interés que se aplicará es del 1 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.